

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: La percepción de los tributos establecidos por el Código Tributario de la Provincia —Ley 3795 y sus modificatorias— durante el año fiscal 1983 se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas e importes mínimos que determina la presente Ley .

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:13:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa